



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.620.5

MAT: Autoriza compra adicional de fertilizantes, emanado desde Licitación Pública ID 3734-123-L115, para Programa Prodesal 1.

Laja, Noviembre 04 de 2015

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 177 de fecha 13-10-2015, del Departamento de Secplan, Prodesal 1.
- 2.-Memo N° 55 del 13-10-2015, de Jefe Técnico Prodesal 1 a Contraparte Municipal
- 3.-D.A. N° 6903 de fecha 09-10-2015, que adjudica Licitación Pública ID 3734-123-L115.
- 4.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 09-10-2015, con resolución Sr. Alcalde.
- 5.-Acta de Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 02-10-2015
- 6.-Licitación Pública ID 3734-123-L115 de fecha 26-09-2015
- 7.-D.A. N° 6429 de fecha 23-09-2015, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 8.-Orden de Pedido N° 160 de fecha 21-09-2015, del Departamento de Secplan, Prodesal 1.
- 9.-D.A. N° 7336 del 18-11-2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 10.-Sesión Ordinaria de Concejo N° 32 de fecha 18-11-2014, acuerdo N° 139
- 11.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 12.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE:** la compra adicional de fertilizantes con la empresa Agrocomercial Eloy San Martín Soto E.I.R.L. R.U.T.76.353.250-K, por la suma de \$ 89.964 con impuesto, por proveer 225 kg de Urea mejorada, para Programa Prodesal 1, de acuerdo a lo establecido en el punto XVIII de las Bases Administrativas de la licitación Pública ID 3734-123-L115.
- 2.-**EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de la empresa y monto indicado anteriormente.
- 3.-**ORDÉNASE,** el pago habiéndose constatado que el fertilizante fue entregado en conformidad según lo requerido, con cargo a la cuenta 22.04.006 Sp4 cc 800101, del presupuesto municipal año 2015.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Albornoz
JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Prodesal 1, D.A.F., Control, SSMM, Adquisiciones